UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Denominación del título	**Máster Universitario en Tecnología Textil y Moda Sostenible**
Campus	Campus de Esteiro - Ferrol
Centro de adscrpición	Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol
Coordinador/a	María Elena Arce Fariña elena.arce@udc.es 881013124
Universidades y otros organismos participantes	Universidad de A Coruña
Créditos	90 créditos - Modalidad presencial/online
Idioma de impartición	Español/Gallego
Página web	https://estudos.udc.es/es/study/detail/4554v01

PLAZAS OFERTADAS PARA LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

30 plazas

- 20 plazas modalidad presencial
- 10 plazas modalidad a distancia

De no cubrir las plazas de alguna modalidad, se podrá sumar a otra.

REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN

Requisitos generales:

1. **Personas solicitantes con títulos universitarios de sistemas educativos del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES):**
   - Declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos y veracidad de copias aportadas.
   - DNI o pasaporte, en vigor.
   - Título que da acceso al Máster o certificación supletoria provisional o documento equivalente (solicitud de expedición de título oficial).

- Certificación académica o SET en el que conste la nota media del expediente calculada según el RD 1125/2003 de 5 de septiembre.
- Las personas solicitantes con títulos que no sean del sistema universitario español, deben presentar además una declaración de equivalencia de la nota media del expediente académico universitario realizado en centros extranjeros.
- Los documentos expedidos en una lengua diferente al castellano deberán acompañarse de su traducción oficial al castellano o gallego.
- Las personas solicitantes de países del EEES no miembros de la UE o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán presentar la documentación legalizada.

2. **Personas solicitantes con títulos universitarios de sistemas educativos ajenos al EEES:**

- Declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos y veracidad de copias aportadas.
- DNI o pasaporte, en vigor.
- Título que da acceso a los estudios de Máster debidamente legalizado.
- Certificado expedido por una autoridad competente que exprese que el título que posee faculta, en el país expedidor de éste, para el acceso a enseñanzas de Máster o de Posgrado.
- Certificación académica de los estudios realizados debidamente legalizada, en la que conste:
    - La duración oficial en cursos académicos/semestres/etc.
    - Las materias cursadas.
    - La carga lectiva de cada materia (horas o créditos).
    - La calificación y la escala de calificaciones.
- Declaración de equivalencia de la nota media del expediente académico universitario realizado en centros extranjeros.
- Los documentos expedidos en una lengua diferente al castellano deberán acompañarse de su traducción oficial al castellano o gallego.

Requisitos específicos:

El estudiantado procedente de países con idioma oficial distinto del español o portugués deberá presentar un certificado oficial que acredite, como mínimo, un nivel B1 de conocimiento de español.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Criterios de baremación:

Si bien no es indispensable poseer una titulación específica para acceder a los estudios del máster, las personas que deseen ser admitidas en el título deberán encontrarse preferentemente en posesión de un título universitario oficial de Grado en los ámbitos del conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, Ciencias y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Se recomienda poseer unos conocimientos mínimos de inglés correspondientes al nivel B1 del marco común europeo de referencia.

Los baremos para el procedimiento de admisión se basarán en los siguientes aspectos:

- Adecuación de la titulación de acceso a los contenidos del máster
- Expediente académico
- Otros méritos relacionados con el ámbito textil (experiencia laboral, formación extracurricular, participación en actividades relacionadas con el ámbito textil, etc.)

La Comisión Académica del Máster valorará la adecuación de la titulación, con una puntuación entre 0 y 2 puntos, según la idoneidad de la titulación de acceso, con los objetivos y contenidos del Máster. El expediente académico tendrá un peso entre 0 y 1 punto. Los otros méritos un peso entre 0 y 1 punto. Los criterios concretos para cada curso académico serán establecidos y publicados con anterioridad al comienzo de los períodos de preinscripción y matrícula. Con la puntuación obtenida se ordenan las solicitudes admitiéndose estudiantes hasta cubrir las plazas ofertadas.

Requisitos generales de la documentación:

- Debe ser oficial y expedida por las autoridades competentes.
- Si la documentación está en un idioma distinto al gallego o castellano deben acompañarla de la traducción oficial que deberá hacerla un/una profesional de la traducción jurada, español/a o autorizado/a en el país de origen por el Consulado Español. Más información aquí.

No será necesaria la traducción oficial cuando sean redactados en lengua inglesa, francesa, portuguesa o italiana, en estos casos es suficiente con la traducción realizada por la persona interesada, si hubiese discrepancia, prevalecerá la traducción realizada por la UDC.

- En el supuesto de documentación traducida, se deben presentar copias de los:
  - documentos originales sin traducir (sin sello del traductor)
  - documentos originales traducidos (con sello del traductor)

- Todos los documentos serán copias compulsadas.
- Si en la preinscripción presentan copias simples, al efectuar la matrícula deben presentar los originales para su compulsa.
- La comisión del máster puede solicitar más documentación.

Legalización de documentos:

Los documentos académicos expedidos en el extranjero (títulos y certificaciones académicas) deben legalizarse por vía diplomática o mediante a Apostilla de la Haya.

Para legalizarlos por vía diplomática deben presentarlos en los siguientes organismos:

- Ministerio de Educación del país donde se expidieron los documentos.
- Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron los documentos.
- Representación diplomática o consular de España en ese país.

Para legalizar los documentos expedidos por países firmantes del Convenio de la Haya, habrá que presentarlos en:

- Ministerio de Educación del país donde se expidieron los documentos.
- Ministerio de Asuntos Exteriores o ministerio correspondiente del país donde se expidieron los documentos.